



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: El Artículo 1.5 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, establece que la Unidad de Auditoría Interna debe realizar la confiabilidad de los registros y estados financieros y remitirá los resultados de los mismos mediante un informe a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución y a la Contraloría General del Estado.

El objetivo de la auditoría es emitir un pronunciamiento respecto a la confiabilidad de los registros de ejecución presupuestaria de recursos, gastos y complementarios del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (actual Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua) al 31 de diciembre de 2025 y reportar la evaluación del control interno implementado en la entidad.

Es importante aclarar que se emitirán dos (2) informes producto de la Auditoría de Confiabilidad:

1. El primer informe corresponde emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros de ejecución presupuestaria de recursos y gastos y sus deficiencias de control interno (si corresponde), resultado de la evaluación de los registros;
2. El segundo informe corresponde al pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados complementarios y sus deficiencias de control interno (si corresponde), resultado de la evaluación de los Estados Complementarios Consolidados.

El objeto de la auditoria está constituido por la documentación de respaldo de los registros de información (presupuestaria y patrimonial) que tienen relación directa a los procesos y procedimientos administrativos y contables, entre ellos se detallan:

- Procesos de contratación, registro PAC, registro de procesos en el SICOES, procesos registrados en la Contraloría General del Estado, según corresponda.
- Planillas de Sueldos y Salarios, files de personal; cuadro genérico de equivalencias, contratos del personal eventual y consultores individuales de línea, registros biométricos, planillas tributarias, formularios impositivos RC-IVA y Formulario de la Gestora Pública aplicables a consultores.
- Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto, Modificaciones Presupuestarias por Entidad Desconcentrada.
- Programas y Proyectos; Convenios de Financiamiento, Reglamentos Operativos.
- Documentación relacionada a los Procesos y Procedimientos relacionados con los registros de recursos, ventas de bienes y servicios, desembolsos realizados y transferidos, procesos de solicitud por las comunidades, proceso de ejecución seguimiento, evaluación y monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública.





MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

- Comprobantes de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos que sustentan las actividades ejecutadas durante la gestión 2025, con su respectiva documentación de respaldo; información que se expone por operación.
- Otros documentos relacionados al objetivo del examen.

En nuestra opinión los registros del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (actual Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua) al 31 de diciembre de 2025, son confiables y se ejecutaron en su integridad de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada - NBSCI, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) del Ministerio, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, sin embargo, se pudo observar deficiencias de control interno que no afectan sustancialmente al funcionamiento de las operaciones de registro, mismas que se detallan en el numeral romano III del presente informe.

En el transcurso de la Confiabilidad de los Registros a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, la Unidad de Auditoría Interna comunicó oportunamente las alertas correspondientes a las Entidades y Unidades Desconcentradas del MDPyEP (actual MDPRyA), en función de ser consideradas y tomar las acciones que correspondan previa a la emisión del presente informe, en ese sentido, se solicitó documentación suficiente y competente para no incluirlas en el informe.

Las observaciones de control interno se detallan a continuación:

- 3.1.1 Información desactualizada publicada en la página web institucional.
- 3.1.2 Actualización y formalización de la normativa interna del Ministerio en cumplimiento al Decreto Supremo N° 5488.
- 3.1.3 Falta de asignación presupuestaria a operaciones y tareas específicas programadas en el Plan Operativo Anual – POA reformulado.
- 3.1.4 Pago de viáticos por encima de lo establecido en el Reglamento Interno de Pasajes y viáticos.
- 3.1.5 Pago de viático de sábado sin autorización.
- 3.1.6 Inadecuada determinación de operaciones.
- 3.1.7 Retraso en la remisión de informes mensuales de recaudaciones del VCLI a la Dirección General de Asuntos Administrativos.
- 3.1.8 Inconsistencia de perfiles requeridos en Plan Operativo Anual Individual – POAI's del personal permanente.
- 3.1.9 Personal Permanente sin cumplir con el perfil profesional y experiencia específica según lo dispuesto en los POAIS.
- 3.1.10 Personal permanente que no cuentan con los requisitos establecidos en disposiciones legales vigentes.
- 3.1.11 Certificados de Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) con información inconsistente en el nombre de la entidad.





MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

- 3.1.12 Deficiencia en Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y Proceso de Contratación menor.
- 3.1.13 Equipos de Protección Personal no devueltos a la conclusión de la relación laboral.
- 3.1.14 Falta de cierre técnico, financiero, legal y administrativo del proyecto "Implementación de la Industria de Camélidos de Oruro".
- 3.2.1 Incumplimiento de plazos en el Fondo Rotativo.
- 3.3.1 Falta de manuales de procedimientos acorde a las operaciones que realiza el Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO.
- 3.4.1 Ausencia de un Procedimiento para la contratación de personal eventual en PRO BOLIVIA.
- 3.4.2 Deficiencias en la contratación de consultorías por producto.
- 3.4.3 Falta de Ejecución de Presupuesto en la Programación de Operaciones Anual de PRO-BOLIVIA.
- 3.4.4 Deficiencias identificadas de las visitas realizadas a las Unidades Productivas.
- 3.5.1 Personal permanente sin cumplir los requisitos establecidos en disposiciones legales vigentes.
- 3.5.2 Files de personal desvinculado sin documentos de respaldo.
- 3.5.3 Retraso en las obligaciones del Estado Plurinacional de Bolivia a la Organización Internacional del Café (OIC).
- 3.5.4 Pago de gestiones anteriores.
- 3.5.5 No se evidencia Plan Operativo Anual Individual (POAI) correspondiente a la Gestión 2025.
- 3.5.6 Observaciones en la Documentación de Procesos de Contratación modalidad contratación menor.
- 3.5.7 Inconsistencia sobre los Perfiles requeridos en Plan Operativo Anual Individual del personal permanente.
- 3.6.1 Determinación de las operaciones sin identificación de grupo de gasto y presupuesto.
- 3.6.2 Contratación de personal eventual sin cumplir los requisitos establecidos en disposiciones legales vigentes.
- 3.6.3 Pagos por concepto de reembolsos efectuados por la Entidad Desconcentrada CONOCE-BOLIVIA.
- 3.6.4 Planillas de pago de subsidios remitidos extemporáneamente a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS.



La Paz, 16 de enero de 2026

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO RURAL Y AGUA

Av. Mariscal Santa Cruz, edif. Centro de Comunicaciones La Paz,
piso 20 Teléfonos: +591 (2) 2184444 - Fax: (591-2) 2124933